



Nº Entidad Local 01-29007-5

C.I.F. P.

BANDO

Al objeto de que se pueda desarrollar con normalidad la verbena popular que tendrá lugar los días 6, 7 y 8 de septiembre de 2019, y de conformidad con las atribuciones que me confiere el articulo 21.E, de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local.

DISPONGO

PRIMERO.-Queda terminantemente prohibido parar o estacionar vehículos, así como que existan cubas u otros elementos que ocupen los viales, en la vía urbana que a continuación de detalla:

-Calle Juan Carlos I (desde Pz. San Sebastian hasta Pasaje San Cristobal).

SEGUNDO.-La prohibición sera efectiva desde las 00:00 horas del día 6 de septiembre de 2019, hasta las 9:00 h. del día 9 de septiembre de 2019.

TERCERO.- Igualmente quedara prohibida la circulación de toda clase de vehículos en la zona señalada y durante toda esas fechas.

CUARTO.- Queda prohibida la circulacion de vehiculos para el pasacalle inaugural en las siguientes calles: c/ Málaga, Pz. San Sebastián, Avda. España, c/ Doctor Fleming, Pasaje San Cristobal y c/ Real, desde las 20:00 h. del dia 6 de septiembre de 2019 hasta fin del mismo.

QUINTO.-Todo vehículo que infrinja la presente prohibición sera retirado por los servicios Municipales, sin perjuicio de las posibles sanciones que procedan.

> En Alhaurín de la Torre a 2 de Septiembre de 2019 El Alcalde D. Joaquín Villanova Rueda



CVE: 07E3000AD04000E3V8A6E0V0S7

URL Comprobación:

https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA

JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 02/09/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/09/2019 13:53:52

DOCUMENTO: 2019070867

Fecha: 02/09/2019 Hora: 13:53







FIRMANTE - FECHA